



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## ACUERDO DE CONCEJO N°064-2013-MDP-T.

Pocollay, 08 de Agosto del 2013.

**VISTOS:**

El Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 07 de Agosto del presente año. Donde se trato Convenio de Alianza Estratégica CAP III Policlínico Metropolitano de Essalud - Municipalidad Distrital de Pocollay.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, que prescribe en su Artículo 9° Corresponde al Concejo Municipal: Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y el inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley. Y el Artículo 20° Son atribuciones del Alcalde: Inciso 23) Celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, la Ley General de Procedimientos Administrativos Ley N° 27444, establece asimismo la Colaboración entre entidades, amparados en su Artículo 76°(Colaboración entre entidades), Artículo 77° (Medios de colaboración interinstitucional) y Artículo 78° (Ejecución de la colaboración entre autoridades).

Que, el Convenio de Alianza Estratégica CAP III Policlínico Metropolitano de Essalud - Municipalidad Distrital de Pocollay tiene por objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional para fomentar Reformas de Vida en los trabajadores de la empresa a fin de lograr estilos de vida saludables.

Y, contando con la Carta N°390-DIR-POLMET-GRATA-ESSALUD 2013; Informe N°692-2013-GDESSL-MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales; Informe N°303-2013-UPER.MDP-TACNA, emitido por la Unidad de Personal; Informe N°472-2013-OAF-MDP-TACNA, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas; Informe N° 446-2013-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe N° 435-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°171-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal los cuales señalan su procedencia.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17; Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR al Señor Alcalde Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros la suscripción del Convenio de Alianza Estratégica CAP III Policlínico Metropolitano de Essalud - Municipalidad Distrital de Pocollay. En mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECOMENDAR al Jefe de la Unidad de Personal, que en coordinación con Essalud, para que las acciones que devengan de la ejecución del Convenio, sea en horario adecuado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c. Archivo  
GM  
GDESSL  
OPP  
OAF  
OAJ  
UPER  
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
  
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros  
ALCALDE